INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA

IMEPI

CONTENIDO

	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	8
INGRESOS	8
COMPARATIVO DE INGRESOS	8
EGRESOS	9
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	12
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	13
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	16
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	18
ESTADO DE RESULTADOS	19
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	19

MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) es un organimo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 142 de H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de julio de 2003.

OBJETO

El Instituto tiene como objeto: formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

ATRIBUCIONES

I. Elaborar, aplicar y evaluar programa de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.

II. Elaborar, aplicar y evaluar programas a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.

III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadas de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.

IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con los sectores, público y social según corresponda para el cumplimiento de su objeto.

V. Coadyuvar, en términos de ley, en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia pirotécnica.

VI. Proponer reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlos a los requerimientos actuales y futuros.

VII. Proporcionar asesorías jurídicas en materia pirotécnicas a personas que lo soliciten.

VIII. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.

IX. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.

X. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México para que del ámbito artesanal pase a una industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales.

XI. Formular propuestas y opiniones respecto, a las políticas programas y acciones de los sectores social y privado en materia de la pirotecnia.

XII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados a la pirotecnia.

XIII. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.

XIV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México, y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.

XV. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.

XVI. Gestionar ante las instancias correspondientes, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.

XVII. Constatar que los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporte, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.

XVIII. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.

XIX. Dictar conforme a las disposiciones del Título Octavo, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado; medidas de seguridad cuando en los establecimientos en los que se fabriquen, usen, vendan, trasporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen de seguridad correspondiente en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.

XX. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecte establecimientos clandestinos dedicados a la fabricación, uso, venta, transportación, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes.

XXI. Organizar foros, conferencias, congresos, talleres o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia pirotécnica, con el propósito de proponer soluciones.

XXII. Promover y realizar estudios, investigaciones pirotécnicas, así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.

XXIII. Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales afines sobre la problemática existente en la materia, que permita orientar acciones o programas en beneficio de este sector y de la sociedad en general.

XXIV. Efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.

XXV. Proponer programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en materia pirotécnica.

XXVI. Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.

XXVII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudios sobre la pirotecnia en el Estado de México.

XXVIII. Proponer acciones para dignificar los establecimientos donde se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.

XXIX. Proponer el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.

XXX. Instrumentar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo donde exista actividad pirotécnica.

XXXI. Proponer programas de comercialización que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.

XXXII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el Estado de México.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto está constituido por:

I. Los bienes asignados por el Gobierno del Estado de México.

II. Los ingresos que obtengan para los servicios que presten para el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.

III. Las trasferencias, los subsidios, las donaciones y las aportaciones que le hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales en general, cualquier persona física o jurídica colectiva.

IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que se adquieran por cualquier título legal que provenga de sus actividades.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima del Instituto esta a cargo de un Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar 9 millones 990.7 miles de pesos y se lograron 8 millones 875.8 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de menos por 1 millón 114.9 miles de pesos, lo que representó en 11.2 por ciento respecto al monto previsto.

La variación se dio en el renglón del Subsidio.

PROPIOS

Otros Ingresos

Se recaudaron 202.1 miles de pesos, derivado de reconocimiento de los pasivos pendiente de liquidar al cierre del ejercicio.

SUBSIDIO

Se tuvo previsto recaudar 9 millones 990.7 miles de pesos y se recaudaron 8 millones 673.7 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de menos 1 millón 317 mil pesos, cumpliéndose así, con el Acuerdo para la contención del gasto y ahorro presupuestario.

COMPARATIVO DE INGRESOS
(Miles de Pesos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2007 PREVISTO	RECAUDADO	VARIACIÓN IMPORTE	%
PROPIOS		**202.1**	**202.1**	
Otros		**202.1**	**202.1**	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		202.1	202.1	
SUBSIDIO	**9,990.7**	**8,673.7**	**-1,317.0**	**-13.2**
ESTATAL	9,990.7	8,673.7	-1,317.0	**-13.2**
TOTAL	**9,990.7**	**8,875.8**	**-1,114.9**	**-11.2**

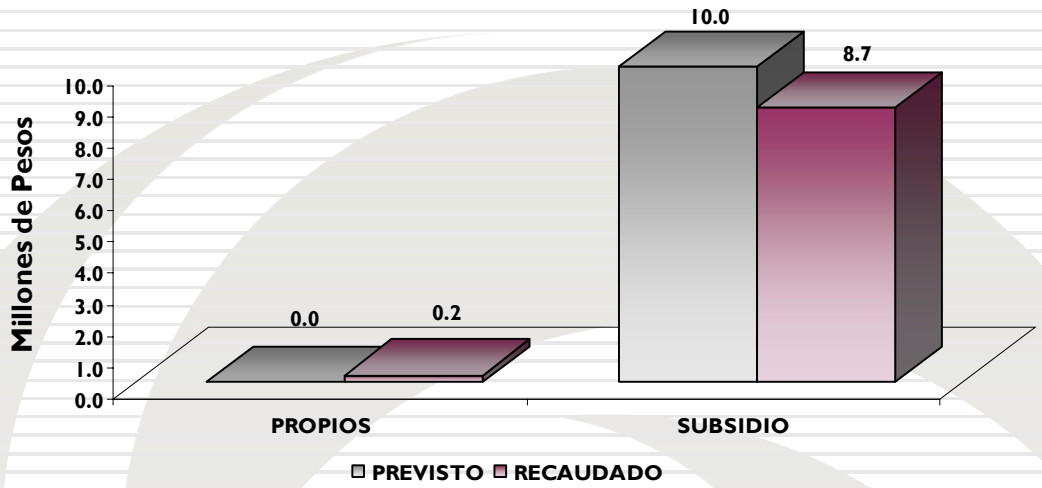

ORIGEN DEL INGRESO RECAUDADO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SUBSIDIO	8,673.7		8,673.7
OTROS		202.1	202.1
T O T A L	**8,673.7**	**202.1**	**8,875.8**

EGRESOS

Se autorizaron inicialmente 9 millones 990.7 miles de pesos, presentándose ampliaciones y traspasos netos por 482.3 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 10 millones 473 mil pesos, de dicha cantidad, se ejercieron 6 millones 760 mil pesos, por lo que se obtuvo un subejercido de 3 millones 803 mil pesos, lo que representó el 36.3 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación obedeció al cumplimiento del Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

SERVICIOS PERSONALES

Se determinó un presupuesto autorizado inicial de 7 millones 455 mil pesos, realizando posteriormente, traspasos netos de menos por 849.3 miles de pesos, obteniéndose un total autorizado de 6 millones 605 mil pesos, ejerciéndose 4 millones 702.1 miles de pesos, lo que representó el 28.8 por ciento respecto al monto autorizado, cumpliendo así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de 897.3 miles de pesos, posteriormente se realizaron ampliaciones y traspasos netos por 542.8 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 440 mil pesos,

ejerciéndose 869 mil pesos, por lo que se tiene un subejercido de 571.1 miles de pesos, lo que representó el 39.7 por ciento respecto al monto autorizado. Cumpliendo así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal. El ejercido corresponde principalmente a la compra de cartucho toner, para equipo de cómputo.

SERVICIOS GENERALES

Inicialmente, se autorizaron 1 millón 120.9 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos por más de 306.5 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 427.4 miles de pesos, de los cuales de ejercieron 544.2 miles de pesos, lo que representó un 61.9 por ciento, respecto al monto autorizado.

El ejercido corresponde principalmente a los viáticos y pasajes para los cursos y talleres impartidos.

TRANSFERENCIAS

Se tuvo un presupuesto autorizado inicial de 207 mil pesos, no ejerciéndose ese capítulo.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se autorizaron inicialmente 310.5 miles de pesos, ejerciéndose un total de 72.4 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercido de 238.1 miles de pesos, lo cual representó el 76.7 por ciento respecto al monto autorizado.

El ejercido corresponde principalmente a la compra de Bienes informáticos.

DEUDA PÚBLICA

Se tuvo una ampliación presupuestal de 482.3 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
(Miles de Pesos)

	PRESUPUESTO 2007						
EGRESOS	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	7,455.0	285.9	1,135.2	6,605.7	4,702.1	-1,903.6	-28.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	897.3	696.0	153.2	1,440.1	869.0	-571.1	-39.7
SERVICIOS GENERALES	1,120.9	488.5	182.0	1,427.4	544.2	-883.2	-61.9
TRANSFERENCIAS	207.0			207.0		-207.0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	310.5	32.0	32.0	310.5	72.4	-238.1	-76.7
DEUDA PÚBLICA		482.3		482.3	482.3		
TOTAL	**9,990.7**	**1,984.7**	**1,502.4**	**10,473.0**	**6,670.0**	**-3,803.0**	**-36.3**

I M E P I

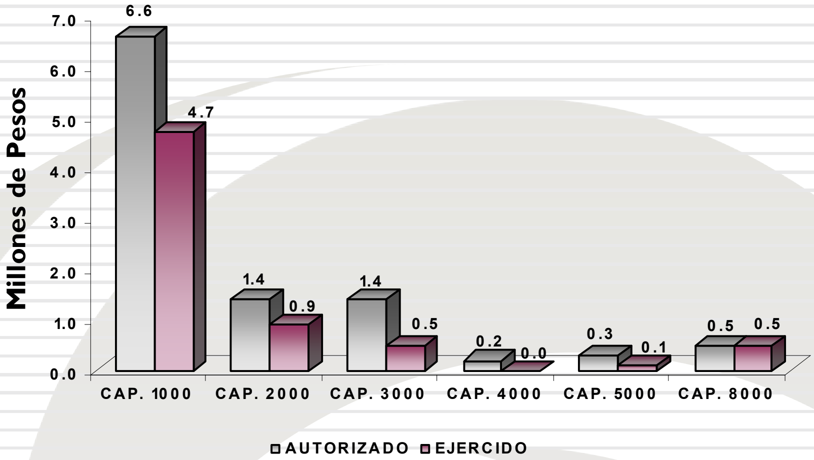

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	4,702.1		4,702.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	869.0		869.0
SERVICIOS GENERALES	544.2		544.2
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9.6	62.8	72.4
PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		482.3	482.3
T O T A L	6,124.9	545.1	6,670.0
	=========	=========	=========

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que diversos sectores sociales se unieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del pilar de Seguridad Pública uno de sus objetivos es proteger a las comunidades de riesgos y desastres naturales, siniestros y accidentes.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO
(Miles de Pesos)

	P R E S U P U E S T O 2 0 0 7						
		ASIGNACIONES	REDUCCIONES	TOTAL		VARIACIÓN	
PILAR Y/O CIMIENTO	INICIAL	Y/O AMPLIACIONES	Y/O DISMINUCIONES	AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
Seguridad Pública	9,990.7	1,984.7	1,502.4	10,473.0	6,670.0	-3,803.0	-36.3
T O T A L	**9,990.7**	**1,984.7**	**1,502.4**	**10,473.0**	**6,670.0**	**-3,803.0**	**-36.3**
	========	========	========	========	========	========	

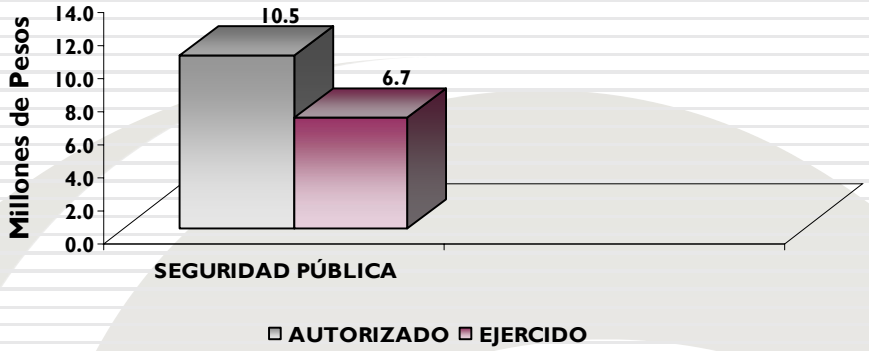

El IMEPI tiene como objetivo del programa, la protección a la sociedad civil, garantizando la integridad de las personas y de su patrimonio, en un ambiente de orden y paz social que ofrezca una administración expedita y eficaz en materia de justicia y que impulse una cultura de protección ciudadana.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA

(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2007 INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN IMPORTE	VARIACIÓN %
Protección Civil	9,990.7	1,502.4	1,502.4	9,990.7	6,187.7	-3,803.0	-38.1
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		482.3		482.3	482.3		
TOTAL	**9,990.7**	**1,984.7**	**1,502.4**	**10,473.0**	**6,670.0**	**-3,803.0**	**-36.3**

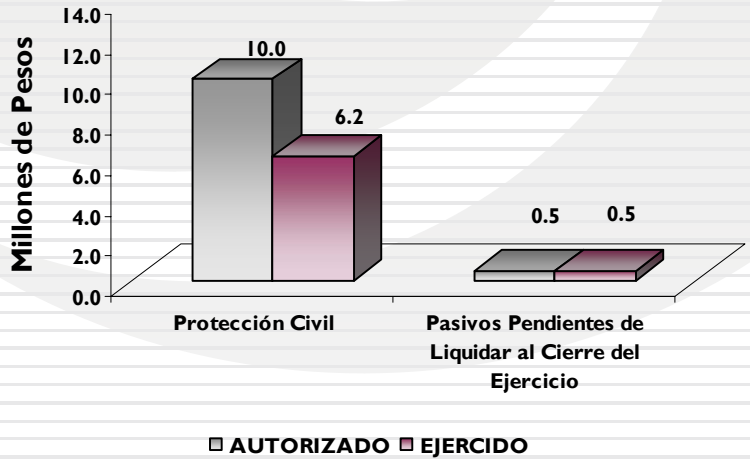

AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SEGURIDAD PÚBLICA

PROTECCIÓN CIVIL

04 01 02 02 01 PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PIROTECNIA EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con la finalidad de promover la actividad PIROTECNIA en la entidad, el país y el extranjero el IMEPI, programó dos eventos en los que se organizaron diversas acciones encaminadas al desarrollo e impulso de esta actividad, de las cuales se lograron 9, lo que representó el 80 por ciento más a lo proyectado.

En coordinación con el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, se participó en el "Festival de las Almas" en el que se conjuntaron actividades culturales y la quema de castillos; en el mes de diciembre con la Compañía Coca Cola, se realizó el "Encendido del Árbol de Navidad" en la Plaza de los Mártires de la Ciudad Capital, lugar en el que se instaló un stand en el que se promocionó juguetería pirotécnica, se participó en la Semana Cultural de la Agencia de Seguridad Estatal, esto con la finalidad de mostrar que la Pirotecnia es una actividad recreativa divertida y segura. Las metas se vieron rebasadas, debido al apoyo de Instituciones interesadas en prevenir los riesgos que la presente actividad infiere.

Con estas actividades, la población se ha visto favorecida al disfrutar de espectáculos pirotécnicos de calidad mundial. **(Anexo 1).**

SUPERVISIÓN DE POLVORINES, DONDE SE PUEDE DETECTAR EL RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS. Con el objeto de prevenir y reducir el índice de siniestros, el IMEPI programó 600 supervisiones ordinarias, realizándose 868 y lográndose el 45 por ciento más de lo previsto, esto como resultado del interés creado en el sector pirotécnico en los cursos y talleres de seguridad que fueron aplicados, de igual forma se emitieron 600 opiniones favorables (documento emitido por el Instituto).

Por otra parte, se llevaron a cabo supervisiones a polvorines y talleres de elaboración en otras municipalidades de la entidad, con ello se pretende vigilar la actividad con más y mejores medidas de prevención y seguridad. Se logró llegar a 868, gracias a que el área de supervisión fue reforzada. **(Anexo 2).**

CURSOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DE MODERNIZACIÓN DIRIGIDA A LOS PIROTÉCNICOS. Por otro lado la capacitación y el adiestramiento, es una de las estrategias para incrementar la cultura de la seguridad y la prevención de siniestros en el área, y en consecuencia el IMEPI, organizó cursos de capacitación, adiestramiento, conferencias que por igual fueron dados a productores y comerciantes pirotécnicos, alcanzándose una meta de 9 cursos, lo que significó un logro superior respecto a lo programado.

En este sentido, se llevó a cabo capacitación a pirotécnicos de varios municipios (Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, San Bartolo Morelos, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Milinalco, Tonatico, Luvianos, Tejupilco, Metepec, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Villa Victoria, Naucalpan, Tenancingo, Almoloya de Juárez, Jiquipilco, Tultepec, etc.); con cursos de seguridad. Las acciones para fomentar la cultura de la seguridad de los pirotécnicos (tanto productores como comercializadores), de sus clientes consumidores y de la población en general.

Por lo tanto; el IMEPI, considera importante el impulso de certámenes encaminados a fomentar la participación de la comunidad pirotécnica y de la sociedad interesada en la cultura de la seguridad y la prevención de accidentes, deflagraciones y explosiones, ya que es un imperativo su disminución en los municipios donde la Pirotecnia es una actividad económica más.

De igual forma, se elaboraron los trípticos de fomento pirotécnico que se distribuyeron en distintos municipios de la Entidad.

Cabe resaltar, que se realizó un programa operativo enfocado en escuelas primarias para que el sector infantil se vea beneficiado y pueda preverse de siniestros, de igual forma se impartieron cursos de capacitación para el "Uso adecuado del Cohetón en Festividades Religiosas" a Sacerdotes y Mayordomos. **(Anexo 3).**

TALLERES EN MANEJO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS A USUARIOS DE PIROTECNIA. El IMEPI preocupado por la integridad, salud y bienestar de la comunidad, realizó talleres en el transcurso del ejercicio, con la finalidad de evitar accidentes y siniestros ocasionados por su mal manejo, originalmente se tenían contemplado realizar 6 y se impartieron 86, a solicitud del mismo sector pirotécnico. **(Anexo 4).**

SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO. Al inicio de año, calendarizaron 6 reuniones del Consejo Directivo del Instituto para mantener reguladas las acciones y programas operativos que se realizaron, no obstante se convocó a 1 sesión extraordinaria, para informar sobre actividades de las más relevantes que se iniciaron. **(Anexo 5).**

GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA DE PIROTECNIA. Para el ejercicio correspondiente del año 2007, el IMEPI programó la tramitación de 600 Opiniones Favorables, mismas que signa el C. Gobernador Constitucional de la Entidad, tramitando 600 documentos necesarios para la expedición de Permisos Generales y Extraordinarios para la Fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de artículos pirotécnicos que emite la SEDENA. **(Anexo 6).**

SEMINARIOS INTERNACIONALES DE MODERNIZACIÓN EN MATERIA PIROTÉCNICA. Se programaron 2 seminarios, alcanzando dicha meta con el propósito de actualizar los procedimientos del manejo y elaboración de artificios pirotécnicos, se contactaron a expertos en la materia de Pirotecnia de Canadá y China, intercambiando así conocimientos sobre la materia.

REGISTRO ESTATAL DE PIROTECNIA. Para el ejercicio 2007, el IMEPI programó el registro de 500 pirotécnicos legales y clandestinos, localizando identificando y registrando un total de 660 pirotécnicos, distribuidos en los municipios de Almoloya de Juárez, Amecameca, Atlacomulco, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Chalco, Chimalhuacán, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Huixquilucan, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Juchitepec, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Ozumba de Alzate, San Felipe del Progreso, Texcoco, Tianguistenco, Toluca, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Tlalnepantla, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zumpango, entre otros. **(Anexo 7).**

ADECUACIÓN AL MARCO LEGAL EN MATERIA PIROTÉCNICA. Con el propósito de coadyuvar a la integración de lineamientos jurídicos adecuados, se realizó un marco legal en materia pirotécnica que abarca tanto a productores, comerciantes y transportistas.

ELABORACIÓN DE MANUALES PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS, EN LA CADENA PIROTÉCNICA. Se realizaron seis manuales de prevención en la materia, no obstante al inicio del ejercicio se programaron cuatro, esto se debió a la gran difusión y fomento de prevención que el IMEPI realizó, con el propósito de evitar un mayor número de accidentes.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
ENERO - DICIEMBRE DE 2007

						M E T A S				PRESUPUESTO 2007 (Miles de Pesos)		
FUN	SUB	PR	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
					PROTECCIÓN CIVIL							
04	01	02	02	01	**PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS**							
					Promoción de la Actividad Pirotécnica en el Estado de México.	Evento	5	9	180	1,380.0	700.0	50.7
					Supervisiones a Polvorines donde se puedan Detectar situaciones de Riesgo, Almacenamiento y Distribución de Materiales Pirotécnicos.	Recomendación	600	868	145	1,130.0	650.0	57.5
					Cursos de Capacitación Técnica y de Modernización Dirigida a los Pirotécnicos.	Cursos	6	9	150	1,130.0	700.0	61.9
					Talleres en Manejo de Artificios Pirotécnicos a Usuarios de Pirotecnía.	Taller	6	86	1,433	830.0	650.0	78.3
					Seciones de Consejo Directivo.	Sesión	6	7	117	830.0	400.0	48.2
					Gestión ante la Instancia Correspondiente para la Expedición de Opinión Favorable en Materia de Pirotecnía.	Opinión	600	600	100	830.0	666.7	80.3
					Seminarios Internacionales de Modernización en Materia Pirotécnica.	Seminario	2	2	100	980.0	600.0	61.2
					Registro Estatal de Pirotecnía.	Registro	500	660	132	980.0	677.0	69.1
					Adecuación al Marco Legal en Materia Pirotécnica.	Proyecto	1	1	100	1,271.0	577.0	45.4
					Elaboración de Manuales para las buenas prácticas en la Cadena Pirotécnica.	Manual	4	6	150	629.7	567.0	90.0
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.	Adefas				482.3	482.3	100.0
							TOTAL			**10,473.0**	**6,670.0**	**63.7**

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Suárez del Real y Galván Flores, S. C., Contadores Públicos, dictaminó los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) al 31 de Diciembre de 2007, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo, así como las cifras debidamente reexpresadas.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando se realizan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones se determina con base en el presupuesto autorizado del subsidio, más los ingresos propios y se disminuye por el costo de operaciones representado por el presupuesto de egresos ejercidos, así como las partidas que no requieren un desembolso de efectivo.

La reexpresión de los activos fijos, se efectúa con base a lo establecido en la "Circular de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación que deben utilizar las entidades del sector central y auxiliar del Gobierno del Estado de México", que consiste en la actualización de los inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada con base en los factores al consumidor.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos

El saldo de 379.6 miles de pesos, representó la disponibilidad de recursos, que se tuvo al cierre del ejercicio.

Deudores Diversos

El saldo 1 millón 160 mil pesos, corresponde principalmente al subsidio pendiente de liberar 2007 por 1 millón 142.2 miles de pesos, entre otros.

ACTIVO FIJO

El valor histórico de los activos fijos es de 193.4 miles de pesos, la actualización acumulada del ejercicio 21.1 miles de pesos, para llegar a un valor actualizado de 214.5 miles de pesos.

La depreciación actualizada ascendió a 108.6 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto en el activo fijo de 105.9 miles de pesos.

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN ACUMULADA 2006	ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO	VALOR ACTUALIZADO	SALDO 2006 VALOR ACTUALIZADO
Mobiliario y Equipo de Oficina y Técnico	71.0	7.8	2.9	81.7	77.1
Equipo de Transporte					102.7
Equipo de Cómputo	122.4	5.9	4.5	132.8	67.2
Subtotal	**193.4**	**13.7**	**7.4**	**214.5**	**247.0**
DEPRECIACIÓN					
Mobiliario y Equipo de Oficina y Técnico	24.7	2.1	1.8	28.6	19.7
Equipo de Transporte				0.0	25.7
Equipo de Cómputo	71.4	4.0	4.6	80.0	46.3
Subtotal	**96.1**	**6.1**	**6.4**	**108.6**	**91.7**
VALOR NETO	**97.3**	**7.6**	**1.0**	**105.9**	**155.3**

PASIVO

A Corto Plazo

Cuentas por Pagar

El Saldo de 108 mil pesos, se integra principalmente el pago pendiente del Despacho de Auditoría Externa entre otros.

Retenciones a Favor de Terceros por Pagar

El saldo de 94.1 miles de pesos, corresponde principalmente a el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios del mes de diciembre de 2007.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2007
(Miles de Pesos)

CUENTA	2007	2006	VARIACIÓN	CUENTA	2007	2006	VARIACIÓN
ACTIVO				**PASIVO**			
CIRCULANTE				**A CORTO PLAZO**			
Bancos	379.6	866.9	(487.3)	Cuentas por Pagar	108.0	433.2	(325.2)
Deudores Diversos	1,160.1	10.8	1,149.3	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	94.1	49.1	45.0
TOTAL CIRCULANTE	**1,539.7**	**877.7**	**662.0**	**TOTAL A CORTO PLAZO**	**202.1**	**482.3**	**(280.2)**
FIJO							
Bienes Muebles	193.4	229.3	(35.9)				
Revaluación de Bienes Muebles	21.1	17.7	3.4				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(96.1)	(84.6)	(11.5)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(12.5)	(7.1)	(5.4)				
TOTAL FIJO	**105.9**	**155.3**	**(49.4)**	**TOTAL PASIVO**	**202.1**	**482.3**	**(280.2)**
				PATRIMONIO			
				Patrimonio			
				Resultado de Ejercicios Anteriores	540.1	(370.2)	910.3
				Resultado del Ejercicio	894.8	910.3	(15.5)
				Superávit por Revaluación	8.6	10.6	(2.0)
TOTAL OTROS ACTIVOS				**TOTAL PATRIMONIO**	**1,443.5**	**550.7**	**892.8**
TOTAL ACTIVO	**1,645.6**	**1,033.0**	**612.6**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**1,645.6**	**1,033.0**	**612.6**

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2007
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Subsidio	8,673.7
TOTAL INGRESOS	**8,673.7**
EGRESOS	
Servicios Personales	4,702.1
Materiales y Suministros	869.0
Servicios Generales	544.2
Bienes Muebles e Inmuebles	9.6
Depreciaciones	44.4
Otros Gastos	1,609.6
TOTAL EGRESOS	**7,778.9**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**894.8**

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-06	DEBE	HABER	SALDO AL VENCIMIENTO 31-12-07	2008
A CORTO PLAZO					
Cuentas por Pagar	433.2	433.2	108.0	108.0	108.0
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	49.1	49.1	94.1	94.1	94.1
TOTAL A CORTO PLAZO	**482.3**	**482.3**	**202.1**	**202.1**	**202.1**
TOTAL	**482.3**	**482.3**	**202.1**	**202.1**	**202.1**

COMENTARIOS

El saldo de 202.1 miles de pesos, corresponde principalmente al importe pendiente de pago del Despacho de Auditores Externos, así como 94.1 miles de pesos, correspondiente a retenciones a favor de terceros por pagar.